

CODIGO DE CONDUCTA

Elaborado por: Departamento Recursos Humanos

Revisado por: Comité Compliance

Aprobado por: CEO

La versión en vigor de este documento, en todo momento, estará en el Sharepoint SG MOVILEX

INDICE

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	PRINCIPIOS, VALORES Y FILOSOFIA CORPORATIVA	5
3.	NORMAS DE CONDUCTA.....	8
4.	CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE CONDUCTA: ORGANO DE CONTROL.....	13

HISTÓRICO DE REVISIONES

REV.	FECHA	MODIFICACIONES EFECTUADAS
0	31/03/2025	Versión inicial

2. INTRODUCCION

2.1. Objeto

El presente Código de Conducta o de Buenas Prácticas de GRUPO MOVILEX (en adelante, la “Entidad”) establece el conjunto de principios y pautas de comportamiento que deben regir en la Entidad, con la finalidad de consolidar una ética empresarial.

El Código de Conducta (en adelante, el “Código”) refleja el compromiso de GRUPO MOVILEX con la transparencia y la ética empresarial en todos los ámbitos de actuación, estableciendo el conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de los profesionales en el desarrollo de su actividad y respondiendo asimismo a las obligaciones de prevención penal impuestas en la legislación vigente.

2.2. Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta o de Buenas Prácticas de GRUPO MOVILEX se aplica a todas las empresas, los centros y lugares que estén bajo el control de MOVILEX RECYCLING GROUP S.L., en el territorio nacional. En la fecha de elaboración de este documento esas empresas son:

Movilex Recycling Group S.L., Movilex Recycling España S.L., Eco Ribera Baixa S.L., Renova Recycling S.L. y Cat Waste S.L.

El código de conducta de la entidad está dirigido tanto a los directivos como a las personas trabajadoras. Este documento es esencial para establecer un marco de comportamiento ético y profesional dentro de la entidad, asegurando que todas las personas involucradas comprendan las expectativas y normas que deben seguirse. La creación de un código de conducta es fundamental para promover un ambiente de trabajo respetuoso y seguro, donde se valoren la integridad y la responsabilidad.

Para los directivos, el código de conducta actúa como una guía para liderar con ética y transparencia, estableciendo un ejemplo a seguir para el resto de la entidad. Les ayuda a tomar decisiones alineadas con los valores de la organización y a gestionar situaciones de manera justa y equitativa. Además, les proporciona un marco para abordar y resolver conflictos de manera efectiva, asegurando que las políticas de la entidad se apliquen de manera consistente.

Para las personas trabajadoras, el código de conducta ofrece claridad sobre sus derechos y responsabilidades, promoviendo un entorno de trabajo donde se respeten la dignidad y los derechos de todas las personas. Facilita la comprensión de las normas de comportamiento aceptables y las consecuencias de no adherirse a ellas, lo que contribuye a prevenir conductas inapropiadas y a fomentar un ambiente laboral positivo y productivo.

Cualquiera que sea la modalidad contractual que determine su vinculación, posición jerárquica, funcional o la sociedad del grupo o lugar en el que desempeñen su prestación. Todos ellos serán denominados a los efectos del Código como “los Profesionales”.

MOVILEX	CODIGO DE CONDUCTA	-
		Página 4 de 14

El cumplimiento de este Código se entiende sin perjuicio de las obligaciones impuestas por las normas de la entidad y de aquellas otras de carácter general o sectorial derivadas de la legislación vigente.

2.3. Cumplimiento

Los Profesionales estarán obligados a cumplir lo dispuesto por este Código, con respeto de los principios, valores y normas de comportamiento que establece.

Los Profesionales, y en particular aquellos que tengan a su cargo otros empleados de la Entidad, pondrán los medios a su alcance para cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Código, liderando con su propio ejemplo las conductas de ética e integridad en el día a día.

2.4. Comunicación, difusión y compromiso

GRUPO MOVILEX comunicará y difundirá el Código entre todos los Profesionales mediante la puesta a disposición de una copia a través de los medios utilizados normalmente por la entidad: correo electrónico y puesta a disposición en el servidor corporativo.

Los Profesionales se encuentran vinculados por el Código de Conducta y asumen su cumplimiento.

- Cuando se trate de nuevas incorporaciones a GRUPO MOVILEX, el compromiso de cumplimiento aparecerá recogido expresamente en el clausulado de los contratos de los Profesionales a quienes Departamento de Recursos Humanos informará debidamente.
- Cuando se realicen actualizaciones del Código, se recogerán evidencias del conocimiento de éste, y en su caso las renovaciones del compromiso de cumplimiento por parte de los Profesionales en las actividades formativas y de difusión del nuevo Código.

Asimismo, GRUPO MOVILEX deberá comunicar y difundir el Código entre todas las partes interesadas, pudiendo hacerlo a través de la web corporativa: proveedores, Administraciones Públicas, clientes, colaboradores, competidores, etc.

3. PRINCIPIOS, VALORES Y FILOSOFIA CORPORATIVA

La actuación de MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L. y los Profesionales se basa en los principios y valores que se describen a continuación.

3.1. Principios de Responsabilidad Social Corporativa

1. **Cumplimiento de la legalidad, derechos y libertades fundamentales:** GRUPO MOVILEX está comprometido con el respeto a la legalidad y a los derechos humanos y libertades públicas.
2. **Derechos laborales:** GRUPO MOVILEX generará espacios de confianza con sus empleados/as, que fundamenta las relaciones a largo plazo y permite el mejor desarrollo personal y profesional, y se compromete con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, con el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y con la eliminación del trabajo forzoso, del trabajo infantil y del trabajo realizado en condiciones penosas, extremas, inhumanas o degradantes.
3. **Desarrollo de personas:** GRUPO MOVILEX fomentará el desarrollo de sus trabajadores, asegurando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la ausencia de cualquier tipo

de discriminación, el respeto de la diversidad, garantizando un entorno seguro y saludable que facilite la comunicación, y promoviendo la implantación de medidas de inclusión y de conciliación de la vida personal y laboral.

4. **Seguridad, salud y medio ambiente:** GRUPO MOVILEX potenciará la prestación de servicios que contribuyan y sean compatibles con la utilización de los recursos, el desarrollo sostenible y el respeto al entorno natural, aplicando las mejores prácticas en materia de seguridad, salud y protección medioambiental. Asimismo, fomentará la participación, la formación y la información en este ámbito y requerirá de sus proveedores y colaboradores que cumplan con las normas y programas en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
5. **Buen gobierno:** GRUPO MOVILEX se compromete a adoptar prácticas avanzadas de gobierno corporativo, en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general.
6. **Anticorrupción:** GRUPO MOVILEX rechaza la corrupción en todas sus formas y las prácticas conducentes a obtener algún beneficio mediante el uso de actuaciones no éticas, persiguiendo estas prácticas con los medios a su alcance.
7. **Desarrollo de la actividad:** GRUPO MOVILEX promoverá el desarrollo de su actividad de manera eficiente y competitiva, optimizando los recursos de los que dispone, siendo capaces de crecer y ser rentables bajo el principio de una gestión responsable y transparente.

Asimismo, GRUPO MOVILEX velará por mejorar la calidad de sus actuaciones y la seguridad en la ejecución de las mismas, realizando auditorías internas y externas que permitan una mejora continua de su actividad.

3.2. Nuestros valores

GRUPO MOVILEX ha establecido ciertos valores que se reflejan en su enfoque hacia el crecimiento, el compromiso del equipo, el control de procesos y la calidad. Estos valores son fundamentales para su operación y diferenciación en el mercado. A continuación, se enumeran los valores identificados y se sugieren mejoras para cada uno:

1. **Compromiso del equipo:** GRUPO MOVILEX destaca la importancia del compromiso de su equipo como base para el crecimiento. Para mejorar este valor, se podría implementar un programa de reconocimiento y recompensas que motive aún más a los empleados/as y fomente un ambiente de trabajo colaborativo y positivo.
2. **Control de procesos:** La entidad prioriza el control de los procesos sobre la mera producción. Una mejora en este aspecto podría ser la adopción de tecnologías avanzadas de automatización y análisis de datos para optimizar aún más los procesos y reducir errores.
3. **Calidad:** GRUPO MOVILEX considera la calidad como un aspecto principal de su operación. Para fortalecer este valor, se podría establecer un sistema de gestión de calidad certificado que asegure la mejora continua y la satisfacción del cliente.

4. **Esfuerzo, mejora y constancia:** Estos valores han posicionado a GRUPO MOVILEX como una empresa comprometida y eficiente. Para potenciar estos valores, se podría fomentar una cultura de aprendizaje continuo mediante capacitaciones regulares y oportunidades de desarrollo profesional para el personal.

Estos valores no solo definen la identidad de GRUPO MOVILEX, sino que también proporcionan una base sólida para su crecimiento y éxito sostenido en el mercado.]

Además, cabe destacar lo siguiente:

SOMOS PROFESIONALES. Actuamos con rigor, auto exigencia y eficiencia para ofrecer un servicio de calidad, profesional, útil y de alto valor.

Somos íntegros, honestos y transparentes en nuestra relación con los clientes y la sociedad, generando así confianza, credibilidad y respeto hacia nuestra organización.

PENSAMOS EN EL CLIENTE. Situamos al cliente en el centro de nuestra atención. Somos cercanos en el servicio y cercanos a las empresas, nos situamos en el lugar de nuestros clientes para comprender sus necesidades y ofrecerles la mejor de las respuestas. Mantenemos una actitud de escucha permanente para aportar soluciones prácticas y reales a sus necesidades.

AVANZAMOS INNOVANDO. Nos adaptamos a nuestros clientes y al entorno siendo innovadores en todos los ámbitos de nuestra actividad. Tenemos una actitud positiva, atenta y proactiva, actuamos de forma ágil, dinámica y flexible con nuestros clientes, anticipándonos a las necesidades de nuestros clientes. Transformamos nuestra organización para adaptarnos a los cambios a través de la mejora continua.

FORMAMOS EQUIPO. Todas las personas aportamos y participamos. Sentimos como propia la organización y compartimos sus valores y objetivos, afrontándolos retos unidos y en la misma dirección.

La confianza, el respeto, la comunicación, la cooperación de todos y la actitud positiva e ilusionante nos unen como equipo.

3.3. Filosofía Corporativa

- Trabajamos en equipo y colaboramos profesionalmente con otras personas y grupos de trabajo fomentando el compañerismo y la solidaridad.
- Compartimos recursos, retos y conocimientos.
- Somos capaces de tomar la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras y alcanzar nuevas metas.
- Resolvemos problemas de manera responsable, supeditando los intereses personales a los intereses de la Sociedad.
- Somos claros, concisos y estamos abiertos al diálogo. La comunicación eficaz es responsabilidad de todos.

- Hacemos valoraciones desde el respeto absoluto, basándonos en la observación objetiva de los hechos y movidos por el bien común.
- El aprendizaje continuo y la búsqueda de nuevos retos son nuestra actitud permanente.
- Creamos valor para nuestros clientes, a través del desempeño de cada uno de nosotros.
- Tenemos capacidad de adaptación e innovación en un mundo donde el cambio se ha convertido en una constante.
- Somos eficaces y eficientes en nuestra relación con los clientes, satisfacemos sus necesidades y nos anticipamos a sus expectativas.

4. NORMAS DE CONDUCTA

4.1. Cumplimiento de la legalidad

Todos los Profesionales de GRUPO MOVILEX deberán cumplir la legalidad vigente, sea cual sea el lugar o emplazamiento en el que desarrollen su actividad y presten sus servicios, respetando asimismo los compromisos y obligaciones adquiridos en sus relaciones con terceros.

Todos los directivos de la empresa deberán conocer la legislación que afecte a sus ámbitos laborales de actividad y servicios, y asegurarse de que sus empleados cumplan las leyes y reglamentos y que reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir con esas obligaciones.

4.2. Igualdad de oportunidades

GRUPO MOVILEX se compromete a:

- Asegurar que las políticas y prácticas de selección, contratación y remuneración, las condiciones de empleo o el acceso a la formación y promoción de los Profesionales atiendan exclusivamente a criterios de mérito y a requisitos de capacidad precisos en cada caso y, en particular, con respeto siempre al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- Desarrollar políticas adecuadas de formación de sus Profesionales y de promoción que contemplen la carrera y desarrollo profesional, fomentando un ambiente en el que la igualdad de oportunidades llegue a cada uno de ellos asegurando la no discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, discapacidad, creencia o cualquier otra condición personal, física o social.
- Proporcionar un ambiente de trabajo que promueva la dignidad y respeto, rechazando cualquier manifestación de violencia, abusos de autoridad en el trabajo o cualquier otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos personales de los Profesionales comprometiéndose con una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de manifestación de los mencionados comportamientos en el entorno laboral.
- Evaluar a sus personas trabajadoras de forma rigurosa y objetiva, atendiendo a su desempeño profesional individual y colectivo, participando los Profesionales en la definición de sus objetivos y conociendo las evaluaciones que se les realicen.

4.3. Seguridad y salud en el trabajo

GRUPO MOVILEX promoverá una adecuada política de prevención de riesgos laborales, asegurando su difusión a toda la plantilla para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de la normativa vigente y la adopción de medidas preventivas necesarias o convenientes en cada caso.

GRUPO MOVILEX se implicará en la promoción de la salud de sus empleados mediante la formación e información sobre hábitos de vida saludables dentro y fuera del horario laboral y fomentará el bienestar mediante la promoción de entornos y ambientes de trabajo seguros y saludables.

Los Profesionales deberán conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y de prevención de riesgos laborales y velarán, en el ámbito de sus funciones, por la seguridad propia, así como la de otros empleados, clientes, proveedores, y colaboradores.

4.4. Protección del medio ambiente

El respeto a los recursos naturales y al medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de GRUPO MOVILEX que se garantiza a través de la aprobación de una política medioambiental adecuada.

Los Profesionales deberán, en el ámbito de sus funciones, conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto, equilibrio de los ecosistemas y sostenibilidad. Asimismo, adoptarán hábitos y conductas relacionadas con las buenas prácticas medioambientales y contribuirán positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos. A tal efecto, utilizarán las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

4.5. Conciliación de la vida profesional, personal y familiar

GRUPO MOVILEX promoverá políticas de conciliación familiar que faciliten el necesario equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar de sus Profesionales.

4.6. Lucha contra la corrupción y el soborno

GRUPO MOVILEX velará y fomentará el respeto a la ley y la lucha contra la corrupción en todas sus formas, manifestando su firme compromiso con la Política de Prevención de Delitos y, en particular, con la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, colaboradores, competidores, autoridades, etc., incluyendo las relativas al blanqueo de capitales.

Ante cualquier situación de duda, las personas trabajadoras deberán informar o formular consulta a través de su responsable superior jerárquico o al Comité de Compliance.

Con relación a regalos, dádivas, invitaciones y otro tipo de remuneraciones, la entidad establece unas directrices específicas, que tienden a limitar, y en algunos casos a prohibir los regalos e invitaciones,

tanto los efectuados por los Profesionales del Grupo como los recibidos por estos, debiéndose aplicar las siguientes pautas:

- Está prohibido aceptar, ofrecer o recibir un regalo o una invitación que, por una u otra razón, (i) le pueda hacer sentir incómodo a las personas trabajadoras, (ii) influya, pueda influir o se pueda interpretar como influencia en la toma de decisiones, o (iii) esté prohibido por la ley o por las prácticas comerciales generalmente aceptadas. Fuera de estos casos y tratándose de meros detalles de cortesía, el regalo que en su caso se reciba será depositado en el Departamento de Recursos Humanos para su distribución o sorteo.
- Está prohibido a los Profesionales hacer presentes, favores, compensaciones, dádivas o retribuciones de cualquier otra especie, cualquiera que sea su cuantía, a autoridades o funcionarios públicos.
- Está prohibido a los Profesionales influir en funcionarios públicos o autoridades prevaleciéndose de cualquier relación o situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario público o autoridad, para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico, para sí o para un tercero.

4.7. Conflictos de intereses

Se considerará que existe una situación de conflicto de intereses cuando entren en colisión, directa o indirectamente, el interés personal del Profesional. Dicho interés personal del Profesional existirá cuando el asunto le afecte a él o una persona vinculada con el Profesional por una relación conyugal, análoga a la conyugal o de parentesco.

Los Profesionales deberán evitar todas aquellas situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses y abstenerse de influir o intervenir en la toma de decisiones de aquellas situaciones en las que directa o indirectamente tuvieran un interés personal favoreciéndose a otras personas vinculadas, a sí mismos o a empresas ajenas, pudiendo perjudicar los intereses de la entidad

Ante cualquier situación de potencial conflicto de intereses, los Profesionales deberán comunicarlo a su responsable superior jerárquico. La empresa cuenta con un órgano de Prevención y control de riesgos penales, Comité de Compliance. La existencia de este órgano es fundamental para instrumentalizar la función de vigilancia y control de riesgos penales en las corporaciones y empresas, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos. La implementación de un sistema de prevención y control de riesgos penales no solo es una buena práctica empresarial, sino que también es un requisito legal conforme a lo establecido en el artículo 31 bis a quinquies del Código Penal. Este artículo establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la necesidad de contar con modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. La adecuada implementación de estos modelos puede eximir de responsabilidad penal a la empresa o atenuar la misma, lo que resalta la importancia de contar con un órgano especializado en la prevención y control de riesgos penales.

Los Profesionales no podrán utilizar o suministrar información privilegiada a la que hayan tenido acceso con ocasión del ejercicio de su actividad profesional.

4.8. Relación con clientes, proveedores y colaboradores

GRUPO MOVILEX tiene como objetivo la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes. A tal fin, los Profesionales deberán promover el establecimiento de relaciones comerciales duraderas con las clientes basadas en una actitud permanente de servicio, confianza y aportación de valor, manteniendo con ellos un alto compromiso de honestidad, respeto, integridad, transparencia y responsabilidad profesional.

Del mismo modo, la entidad propiciará con sus proveedores y colaboradores relaciones basadas en la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, todo ello en el marco de los principios de la política de contratación y relación con proveedores establecida por GRUPO MOVILEX .

En consecuencia, la selección de proveedores se realizará con criterios objetivos, imparciales, transparentes y de no discriminación, mediante el establecimiento de procesos de selección y contratación de aquellos proveedores que cumplan con los estándares de solvencia, idoneidad técnica, calidad, precio y ética establecidos por la entidad

4.9. Relación con los competidores

GRUPO MOVILEX se compromete a competir en los mercados de forma leal y transparente, absteniéndose de realizar publicidad engañosa, impulsando la libre competencia y con pleno respeto a la normativa vigente.

Se prohíben los acuerdos que puedan afectar a la libre competencia y, en particular, la concertación de precios ofertados en licitaciones, públicas o privadas, en las que participe la entidad.

4.10. Imagen y reputación corporativa

GRUPO MOVILEX considera que entre sus activos más importantes se encuentran su imagen y su reputación corporativa.

Por ello, todos sus Profesionales deben velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación del Grupo, estando prohibida su comunicación o difusión en eventos o para fines distintos de los permitidos.

4.11. Protección y uso apropiado de los bienes de la empresa

GRUPO MOVILEX pone a disposición de sus empleados los recursos, los medios y las herramientas necesarias para el desempeño de su cometido profesional, por lo que no deben utilizarse para otros fines.

En consecuencia, todos los Profesionales (i) deben utilizar los medios y herramientas de trabajo que la entidad pone a su disposición, como pueden ser el teléfono, el ordenador, el correo electrónico, el acceso a Internet u otros materiales y útiles, exclusivamente para la realización de las actividades profesionales que cada uno tiene encomendadas, y no destinarse a usos particulares o de otro tipo; y (ii) deben hacer

un uso adecuado de los bienes y recursos del Grupo y proteger los mismos de posibles daños, sustracciones o pérdidas.

4.12. Protección de datos y tratamiento de la información reservada y confidencial

GRUPO MOVILEX cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal confiados por sus empleados, clientes, proveedores, candidatos en procesos de selección u otras personas, los conservarán adecuadamente, los destinarán a los fines autorizados, y no los divulgarán salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

La entidad considera que la información y el conocimiento son uno de sus activos principales para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección aplicando las políticas de Seguridad de la Información establecidas.

La información de la entidad tiene, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, y estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa del órgano de la entidad que sea competente en cada caso o salvo requerimiento legal, judicial o de autoridad administrativa.

Es responsabilidad de GRUPO MOVILEX y de todos sus profesionales poner los medios de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental. A estos efectos, los Profesionales de la entidad guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo en sus relaciones con terceros.

La revelación de información reservada y/o confidencial o el uso de esta por los profesionales de la entidad para fines no autorizados o para fines particulares contraviene este Código, y podrá ser constitutiva de las infracciones previstas en la legislación vigente, así como en la normativa interna de la entidad

4.13. Respeto a los derechos de propiedad intelectual

La entidad velará de forma proactiva por el buen uso y protección de sus derechos de propiedad intelectual.

Los Profesionales no podrán, en ningún caso, reproducir, plagiar, distribuir, comunicar públicamente o de cualquier otro modo explotar económicamente, en todo o en parte, a través de cualquier medio, obras o prestaciones literarias, artísticas o científicas amparadas por los derechos de propiedad intelectual de la entidad, sin su preceptiva autorización.

De igual manera, los Profesionales respetarán y no infringirán los derechos de propiedad intelectual titularidad de terceros, en los mismos términos antes indicados.

La propiedad intelectual de cualquier programa o proceso, informático o no, elaborado con medios o en las oficinas de la entidad durante la vigencia del contrato de trabajo y/o relación mercantil con éste, pertenece exclusivamente a la entidad

En todo lo no previsto en el presente Código se estará a lo establecido en los procedimientos internos de la entidad, debidamente comunicados a todos sus Profesionales.

5. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE CONDUCTA: ORGANO DE CONTROL

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código son de obligado cumplimiento para los Profesionales de la entidad.

La empresa cuenta con un **órgano de Prevención y control de riesgos penales, el Comité de Compliance**. La existencia de este órgano es fundamental para instrumentalizar la función de vigilancia y control de riesgos penales, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos. La implementación de un sistema de prevención y control de riesgos penales no solo es una buena práctica empresarial, sino que también es un requisito legal conforme a lo establecido en el artículo 31 bis a quinquies del Código Penal. Este artículo establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la necesidad de contar con modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. La adecuada implementación de estos modelos puede eximir de responsabilidad penal a la empresa o atenuar la misma, lo que resalta la importancia de contar con un órgano especializado en la prevención y control de riesgos penales .

GRUPO MOVILEX podrá designar entre los miembros del Comité de Compliance al Compliance Officer, con el objeto de reforzar el cumplimiento normativo dentro de la organización. El Compliance Officer tendría la responsabilidad de implementar medidas y controles que permitan identificar y gestionar oportunamente los riesgos e incidencias; además, de informar sobre cualquier incumplimiento a los órganos de gobierno de la empresa. Su función incluiría tareas de seguimiento, control, implementación, capacitación y notificación, asegurando así que la empresa opere dentro del marco legal y ético establecido.

Competencias del Comité de Compliance:

- Promover el conocimiento, cumplimiento y difusión del Código entre los Profesionales del Grupo.
- Resolver cuantas dudas puedan surgir sobre la interpretación y aplicación del Código.
- Analizar y resolver las denuncias de actuaciones contrarias a los principios recogidos en el Código, así como la propuesta de sanciones por incumplimientos del Modelo de Prevención de la Responsabilidad Penal, en su caso.
- Velar por el cumplimiento del Código y proponer la revisión y actualización periódica de su contenido.

Composición:

Los miembros del Comité de Compliance son designados de entre los miembros del Comité Ejecutivo y Comité Ejecutivo de Gestión de GRUPO MOVILEX.

Régimen de funcionamiento:

En el supuesto de que un Profesional de GRUPO MOVILEX tenga conocimiento o indicio razonable de actuaciones ilegales o contrarias al Código, estará obligado a denunciar el incumplimiento, de manera preferente, mediante comunicación escrita dirigida al Órgano de Control pudiendo realizarse a través de la dirección de correo electrónico que tiene asociada: canaletico@movilex.es

La identidad de la persona denunciante tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia.

El Órgano de Control conocerá y resolverán las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite.

El incumplimiento del Código podrá dar lugar a la comisión de las infracciones previstas en la normativa vigente. A tal efecto, se dará traslado de la infracción, y en su caso, propuesta de sanción a la Dirección de Recursos Humanos, para la aplicación de las medidas que en cada caso procedan, de acuerdo con la legislación aplicable, el convenio colectivo correspondiente y el Reglamento Interno de la Entidad.